

Derecho & Moral

Exposición de las diferencias entre historia de la humanidad

Moral es una palabra de origen latino, que proviene del término *moris* (costumbre). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar.¹

Derecho y moral

En la sociedad, el hombre tiene que ajustar su conducta a las normas obligatorias establecidas por el Estado (normas jurídicas) y a las normas impuestas por la moral (normas morales). Las primeras, deben ser obligatoriamente acatadas por el hombre y en caso de no acatarlas se aplica una pena corporal o económica; en cambio las segundas, no son obligatorias: el hombre puede acatarlas o no, voluntariamente, y puede ocasionar en el individuo un sentimiento de bienestar o de autoflagelación.

El derecho y las normas jurídicas se encuentran basados en principios universales, por ejemplo parte de los diez mandamientos son establecidos como delitos en diversos Códigos Penales, así mismo recordemos que la costumbre ha sido fuente del derecho desde la antigüedad y que la costumbre varía de lugar en lugar y de tiempo en tiempo.

Diferencias y afinidades entre derecho y moral

En la antigüedad los conceptos de "moral" y "derecho" se encontraban confundidos: la moral y el derecho eran □en principio□ lo mismo y ambos estaban impregnados de ideas religiosas. Para Ulpiano: "el Derecho es el arte de lo bueno y de lo justo".

Las primeras manifestaciones de separación de estos conceptos surgen en Roma; prueba de ello es la frase del jurisconsulto Paulo: "Non

el derecho y la moral a lo largo de la


 Víctor Manuel Garcés Camacho*

 Víctor Jurado

omne quod licet honestum est" -no todo lo que es lícito es honesto.

El cristianismo fijó claras distinciones entre el derecho y la moral; así lo evidencia el principio: "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". Entre el derecho y la moral podemos señalar diferencias: así, por ejemplo, las normas de derecho son obligatorias y las personas están obligadas a acatarlas; en cambio, las normas morales no son obligatorias y el hecho de que se acaten o no depende enteramente de la voluntad y conciencia de cada uno.

Contenido moral de la norma jurídica

El hecho de que el derecho y la moral puedan ser diferenciados no significa que ambos estén divorciados sino que, por el contrario, se puede afirmar que el derecho, en general, está impregnado de principios morales. Esta opinión es generalizada en la doctrina; así, por ejemplo, Llambías sostiene la compenetración entre ambos órdenes; Josseland sostiene que, entre el derecho y la moral no hay fronteras, pues para él el derecho sería la moral social, "la moral en la medida en que es susceptible de coerción". Por su parte, Cardini² reconoce que, si bien existe la separación entre derecho y moral, ésta se manifiesta en la Constitución. 

* Egresado del posgrado en Derecho UNAM. Actualmente colabora en la SEP.

Fuentes:

- 1.- <http://definicion.de/moral/>, consulta: 19/02/15.
- 2.- *Lineamientos de la reforma a la parte general del derecho civil.*- Cardini, Eugenio Osvaldo, Buenos Aires, Argentina, Ed. Abeledo-Perrot, 1969.